

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No.2025BAER0013669 - SDQS 3983842025

A los 01 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0013669 - SDQS 3983842025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0012562
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 01 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0012562**.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 05 de septiembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 1 de Septiembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0012562

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0013669** - SDQS **3983842025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Valdomiro Laiceca- Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:
414637

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=



Bogotá D.C., septiembre 2025

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a radicado IDPYBA No. 2025BAER0013669 SDQS 3983842025.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información donde informa “(...) *DENUNCIA DE UN VEHICULO DE CABINA, CON CAJON TRASERO, HERMETICAMENTE CERRADO, DE PLACAS SLJ669, QUIEN EL DIA DE HOY 11/08/2025, SOBRE LAS 6:30 AM, SE ENCONTRABA PARQUEADO FRENTE EL CASTILLO UBICADO EN LA CRA 5 N° 189-22 USAQUEN, EN SU INTERIOR SE HALLABAN VARIOS PERROS QUE LADRABAN Y LLORABAN DESESPERADAMENTE, NO SABESMOS DESDE QUE HORA SE ENCONTRABAN ALLI ESTOS ANILES, PERO SE EVIDENCIANBA SU DESESPERACION (...)*”. Al respecto amablemente le informo lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, queremos manifestarle que en aquellos eventos en que la ciudadanía identifique un caso de presunto maltrato o crueldad animal en estado de flagrancia, es fundamental que de manere inmediata reporte al situación a través de la Línea Única de Emergencias 123, para que de manera inmediata se active la ruta de atención para este tipo de casos a través de la Policía Metropolitana de Bogotá, autoridad que actúa como primer respondiente y cuenta con facultades para realizar procedimientos de aprehensión material preventiva o decomiso de animales.

Ahora bien, una vez intervenga la autoridad policiva y en caso de requerirlo esta generará la articulación interna con nuestro Grupo Enlace de Emergencias Veterinarias y Maltrato Animal o el programa del Escuadrón Anticrueldad para que se les brinde el acompañamiento técnico y operativo que se requiera en el caso.

Lo anterior, considerando que dentro de las facultades atribuidas a esta Entidad en su Decreto Distrital de creación No. 546 de 2016, el IDPYBA carece de competencias para aprehender animales que estén bajo presunto maltrato animal, así como tampoco estamos investidos para adelantar investigaciones o actuaciones administrativas sancionatorias.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Valdomiro Laiceca, Contratista SAF 